



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ECOLOGÍA

Limón, 15 de marzo de 2021
AEL-0043-2021

Ing. Luis Renato Alvarado Rivera
Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
S. D.

Ref: Guías sobre Buenas Prácticas para la Aplicación Aérea de Plaguicidas de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación Roma, 2002
<http://www.fao.org/3/Y2766S/Y2766S00.htm>

Estimado señor Ministro:

En relación con el asunto de referencia me permito solicitarle muy respetuosamente analizar la posibilidad de solicitarle al representante local de la FAO en Costa Rica, la asesoría técnica para la confección de un nuevo Reglamento para las Actividades de Aviación Agrícola, de manera tal que se actualice, conforme a estándares internacionales y particularmente las regulaciones ambientales de países y regiones más avanzadas como la Unión Europea, el ya superado Decreto Ejecutivo N° 31520 de 16 de octubre de 2003, publicado en La Gaceta N° 241 de 15 de diciembre de 2003.

Lo anterior lo solicito muy respetuosamente, por cuanto son constantes las denuncias por problemas relacionados por las actividades rutinarias de las Actividades de Aviación Agrícola, que tarde o temprano podrían generar sanciones internacionales sobre una actividad de la cual depende tanto nuestra economía local como la nacional.

La anterior solicitud la realizo dentro del plazo de ley conforme a la Ley 8220 y las disposiciones del artículo 27 de la Constitución Política.

Agradeciéndole su atención, ponemos a su disposición para recibir notificaciones nuestro correo-e: machore@gmail.com o al Apdo. 127-7300, Limón.

Cordialmente,

Arch.